

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS

Dependencia o Municipio: Jantetelco

Responsable oficial o técnico: Lic. Juan Manuel Guerrero Enriquez

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [presupuesto de egresos 2026 Municipio Jantetelco.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Juan Mnauel Guerrero Enriquez

Cargo: ASESOR DEL MUNICIPIO

Teléfono: 7351269594

Correo Electrónico: presidencia@jantetelcodematamoros.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presupuesto de egresos 2026 para el Municipio de Jantetelco, Morelos, se conforma de las diversas exposiciones sometidas a revisión y análisis que se muestran compatibles y reflejan con exactitud la realidad financiera del Municipio; presentando las expectativas del gasto público a ejercer durante el periodo fiscal de su vigencia, anexándose El Programa presupuestario; incluye también los montos presupuestales a ejercer, las Transferencias y el Programa Financiero Anual del Municipio. El presupuesto de Egresos del Municipio de Jantetelco para el ejercicio 2026, se apega a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Morelos; así como lo establecen los artículos 34 y 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; 22, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Morelos, encontrándose también encuadrado en las disposiciones generales del Código Fiscal para el Estado de Morelos; los artículos 6, 9, 12 y 14 de la Ley de Coordinación Hacendaria y de la Ley General de Hacienda Municipal, ambas para el Estado de Morelos, en la Ley de Coordinación Fiscal y se apega a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los objetivos generales fijados por el Gobierno Municipal para el ejercicio 2026, consisten en: mejorar el bienestar social, político y económico de los habitantes del Municipio, promover el crecimiento de la economía y la generación de empleos, fortalecer la seguridad pública, avanzar en la modernización política y, aumentar la eficiencia y calidad de los servicios públicos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El presupuesto de egresos, es el gasto e inversión que el municipio ejercerá durante el ejercicio fiscal 2026, NO implica ninguna obligación de costos de cumplimiento para los particulares, pero sí, se considera lograr acciones comprometidas con la ciudadanía del municipio que permitan lograr un benéfico avance en la consecución de los objetivos definidos por pueblo y gobierno y que están incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, fortaleciendo los resultados obtenidos hasta la fecha.